



RECTIFICA RES. N° 3313 DEL 25.06.2014 HE FUNCIONARIA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 003949

CHILLAN VIEJO, 24 de Julio de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012 que establece subrogancias automáticas de unidades municipales.

Lo señalado en Resolución N° 3313 de fecha 25 de Junio de 2014, mediante el cual se autoriza Horas Extras con recargo de remuneraciones a la Funcionaria María Vásquez Ramírez, del Cefsam Dr. Federico Puga Borne, Jefa de Some, Lo señalado en el punto N° 1 de la Resolución señalada, donde autoriza Horas Extraordinarias en jornada de 13:00 a 21:30 horas y necesidades del servicio.

RESOLUCIÓN

1.- MODIFIQUESE el punto N° 02 de la Resolución N° 3313/25.06.2014, mediante la cual se autoriza Horas Extras con pago de remuneración a la funcionaria Srta. MARÍA VÁSQUEZ RAMIREZ, Jefa de SOME del Cefsam Dr. Federico Puga Borne, en el sentido que dice "autoriza un máximo de 07 horas" debe decir: "autoriza un máximo 8.30 horas".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ISAAC PERALTA IBARRA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

UAV/IAI/HHH/MAE/lbc. DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Rem. Desamu.
- Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADORA MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE